

**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

**GERENCIA DE ADQUISICIONES**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 24/21**

**TALA DE HASTA 5 ARBOLES (PINOS) EN PIEDRA ALTA - FLORIDA  
PLAZA**

**APERTURA DE OFERTAS: 14.10.2021          HORA: 14.00**

**DEPÓSITO DE GARANTÍA:** en Tesorería, Avda. General Rondeau 1921  
Oficina 807 (Gerencia de Finanzas) lunes a viernes de 10: 30 a 14:30  
horas.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Únicamente en forma electrónica en la  
web [www.comprasestatales.com.uy](http://www.comprasestatales.com.uy) hasta la hora fijada para la apertura  
de ofertas.

**PRECIO DEL PLIEGO: NO TIENE COSTO**

## 1) OBJETO

El presente Concurso de Precios es para la contratación de **Servicio de Tala de hasta 5 árboles – Pinos, de no menos de 40 m de altura, ubicados en Piedra Alta – Florida.**

Dirección: José Pedro Varela 3032

En Anexo I hay registro fotográfico del sitio y los pinos.

**Visita obligatoria al predio de A.F.E. donde se encuentran los árboles.  
Coordinar visita al lugar mediante el teléfono 2924 3924 interno 133.**

## 2) ALCANCE:

Los oferentes deberán proveer personal calificado, los equipos y maquinaria, para el trabajo detallado, y podrán presentar soluciones o alternativas que mejoren lo solicitado.

## 3) COTIZACIÓN:

El oferente deberá presentar los precios en la tabla del Anexo II:

**- La cotización debe incluir mano de obra, retiro de troncos, ramas y hojas, seguros de vida y responsabilidad civil.**

- Toda la información que a su juicio sea necesaria para realizar el trabajo objeto del llamado.

Se deberán cotizar **precios unitarios por ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Anexo II

Los oferentes deberán especificar si están interesados con contar con el material resultante de la tala (lo cual será posteriormente valorizado y descontado del precio), o en su defecto, se dejará en el lugar donde se realice el trabajo.

Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

## 4) PLAZOS

a) Los trabajos se comenzarán hasta 5 días, luego de la entrega de la orden de compra.

La coordinación de los trabajos se realizará con la Gerencia de Adquisiciones, quien también asignará un funcionario para supervisar los mismos.

## 5) PAGO:

AFE realizará el pago de la presente contratación a los 30 días de resumen mensual de haber recibido la factura.

## **6) PRESENTACION DE OFERTAS**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea (apertura electrónica). Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Así como también, los certificados pertinentes al objeto del llamado.

### **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, JPG), sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

Es reserva de la Administración poder prorrogar la apertura, o dejar sin efecto el llamado en cualquier momento.

## **7) APERTURA DE OFERTAS**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.



Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de los 3 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [afelicita@afe.com.uy](mailto:afelicita@afe.com.uy).

Esta oficina se reserva el derecho a solicitar material informativo de los productos/artículos/servicios ofertados.

## **8) EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La comparación de las Ofertas para su posterior adjudicación, se efectuará al oferente que, cumpliendo con lo solicitado y a las Condiciones Generales del Pliego, presente la oferta con menor precio.

## **9) ADJUDICACIÓN**

La Administración se encuentra facultada para;

a) adjudicar la Licitación a la/s oferta/s que considere se ajusten convenientemente a sus intereses respecto del objeto licitado.

b) aumentar o reducir la cantidad a adjudicar, en los términos previstos por el Art. 74 del TOCAF (Decreto 150/012).

c) adjudicar total o parcialmente cada ítem, o no adjudicar algún ítem.

d) luego de recibidas y analizadas, por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas a su exclusivo juicio

En caso de recibir ofertas con calificación similar, se podrá invitar a los respectivos oferentes, a una mejora de ofertas (de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF), o dividir la adjudicación entre varios oferentes.

## **10) REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO**

- Al formular su cotización, el oferente deberá tener presente que todos los tributos, cargas sociales y obligaciones de cualquier naturaleza que graven el objeto del contrato, o se generen a causa o en ocasión de su ejecución, serán de cargo del adjudicatario.

- El adjudicatario responderá en forma exclusiva por cualquier daño que pudiere ocasionarse a terceros con motivo de la prestación de los servicios. El seguro deberá cubrir todo riesgo y el adjudicatario deberá acreditar su constitución y vigencia durante el lapso de la relación contractual. La constancia de este seguro será condición ineludible para la entrega de la orden de compra.

- Inscripción al RUPE:

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá encontrarse en estado "ACTIVO" en el RUPE, según lo establecido en la Guía para



Proveedores del RUPE, a la cual podrá acceder en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resultara adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en el RUPE, podrá otorgársele un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que regularice la situación planteada; bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse tal requerimiento en tiempo forma.

Si transcurrido el plazo mencionado, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la misma, o adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente.

Nota: el 01/12/2014 entró en vigencia lo establecido en el Art. 42 de la Ley de Inclusión Financiera (Ley 19.210): todos los pagos que realice el Estado deberán cumplirse a través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera, por tanto, todos los proveedores deberán tener acreditada en RUPE al menos una cuenta bancaria.

#### **11) ACEPTACIÓN DE BASES**

La presentación de oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente pliego y la renuncia del oferente a la validez que pudieran tener cualesquiera especificaciones modificativas o en contrario de las mismas que hubiera incluido en su propuesta.

#### **Normas que regulan el presente llamado**

- Apertura electrónica: Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013.
- TOCAF: Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: Ley N ° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N ° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N° 232/01 0 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N ° 18.331 de 11 de Agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y Servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

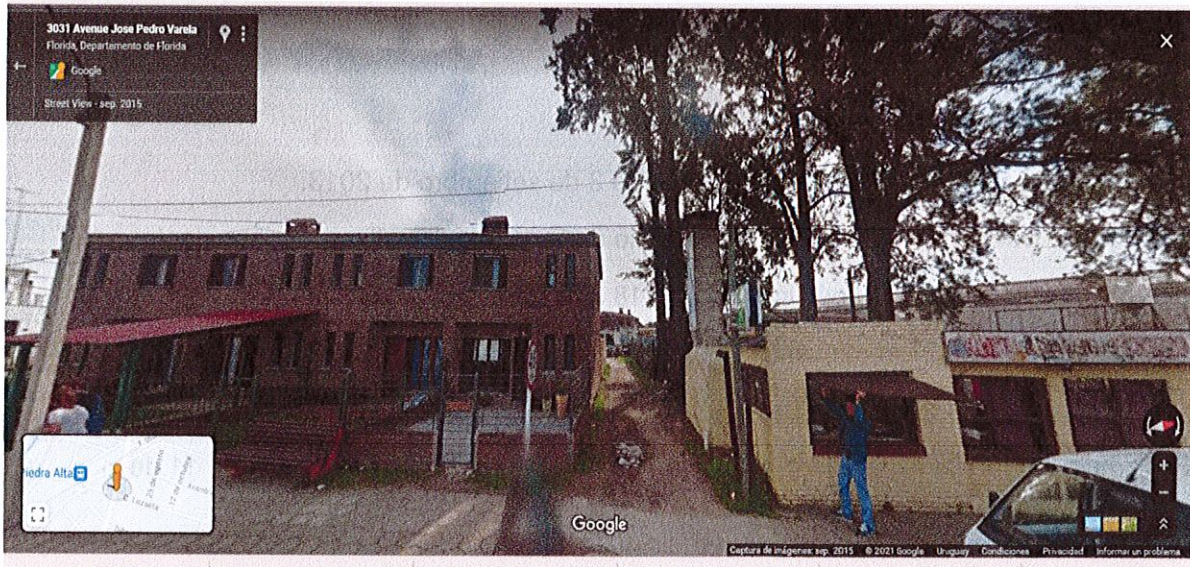
  
Lic. Laura Martusciello  
GERENCIA DE ADQUISICIONES



C.P. 24/21 – TALA DE HASTA 5 ARBOLES (PINOS) – PIEDRA ALTA - FLORIDA

## ANEXO I

### UBICACIÓN GEOGRAFICA



Dirección: José Pedro Varela 3032 – Piedra Alta Florida

Google Maps: <https://www.google.com.uy/maps/@-34.0884858,-56.2144475,3a,75y,226.62h,100.33t/data=!3m6!1e1!3m4!1sg3HoDfoIDknboab9pSIGRw!2e0!7i13312!8i6656?hl=es-419>

**ANEXO II - TABLA DE PRECIOS**

**ÍTEM OBLIGATORIO**

<b>ITEM</b>	<b>CANT.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unit. s/imp</b>	<b>I.V.A</b>	<b>Precio unit. c/imp.</b>	<b>Precio total c/imp</b>
1	Hasta 5	Tala de árboles/pinos de 40 m de altura aprox.				

**Los precios deben incluir mano de obra, retiro de troncos, ramas y hojas, seguros de vida y responsabilidad civil.**

**ÍTEM OPCIONAL: LA COTIZACIÓN DE ÉSTE ÍTEM CONSISTE EN DEJAR APILADO EL MATERIAL EN EL TERRENO SIN RETIRO DEL MISMO.**

<b>ITEM</b>	<b>CANT.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unit. s/imp</b>	<b>I.V.A</b>	<b>Precio unit. c/imp.</b>	<b>Precio total c/imp</b>
1	Hasta 5	Tala de árboles/pinos de 40 m de altura aprox.				